

Al Presidente del Junta Electoral elecciones Club de Tenis de Cieza 2018

Antonio García Montiel con D.N.I. nº 74.334.377-X y nº de socio 221, candidato a la presidencia del Club de Tenis de Cieza.

Expone:

Que en relación al acta nº 2 de la Junta Electoral de fecha 24 de enero de 2018.

- En el punto nº 3 se acuerda que la documentación del voto por correo se recoja en las oficinas del club, pero no especifica por quién, entiendo que tendrá que ser por **el titular de la acción portando el D.N.I. y anotando a continuación su nombre en un listado**, para evitar que una persona pueda votar dos veces, circunstancia que se dio en las anteriores elecciones.

La Ley nos dice que el voto tiene que ser "Igual, libre, directo y secreto".

- A continuación cuando habla del horario para la recogida, nos dice de lunes a viernes; pero no determina que lunes empieza y que viernes termina.

Solicito:

- **Que para recoger el voto por correo, quede claro que tiene que ser el socio titular de la acción quién lo recoja, portando el D.N.I. y posteriormente en carta certificada lo deposite en las oficinas de Correos.**

- **Que se concrete el plazo para la recogida del voto por correo, con fecha y hora;** así como dicho plazo debería empezar a contar, a partir de que terminara el plazo para las reclamaciones o el de la resolución de las reclamaciones, como crea conveniente ésta Junta electoral.

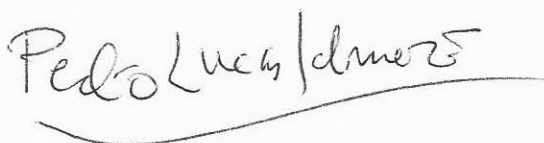
Apelando al criterio justo de ésta Junta Electoral y dentro del marco de la Ley y de un proceso democrático transparente.

Es de justicia que pido, en Cieza a 30 de enero de 2018.



Fdo. Antonio García Montiel

Recibí 14h día 31 ENERO 2018



Fdo. PEDRO LUCAS SALMERÓN